



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3 de la Entidad Local Menor de Revenga de Muñó para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Revenga de Muñó, a 10 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Julio Tomé Villafruela